ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto de 1082 de 2015, El Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, documenta y soporta el estudio del Sector que le permite establecer el contexto del proceso de contratación:

Los presentes estudios y análisis del sector están basados en los lineamientos de la Guía para Estudio del Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, donde se expresa:

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto 2
En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

1. OBJETO:

Objeto: Compra de elementos deportivos y culturales para los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica para la realización de actividades lúdicas y recreativas plasmadas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz vigencia 2025.

2. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA , establecimiento público de orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya función de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es colaborar con el fin del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad en cumplimiento a sus fines, normal funcionamiento, logrando sus objetivos de ofrecer un excelente servicio; y teniendo en cuenta que el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Direcciones Regionales, dentro de las cuales se encuentra: Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumpla, para garantizar el cumplimiento de la misión del Sena. Con el fin de contribuir en la promoción de la salud física de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica- SENA Regional Nariño, basados en lo establecido en la Resolución 1399 de 2021, Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, desde el componente de salud y cultura.

Desempleo juvenil: Persiste como un desafío en regiones como Nariño y Tumaco, por lo que el fomento de actividades deportivas para aprendices contribuye indirectamente a su formación integral y prevención de factores de riesgo.

Este contexto valida la inversión institucional en programas de bienestar, recreación y salud mental, como una estrategia costo-efectiva de fortalecimiento social y formativo, especialmente en poblaciones jóvenes y en zonas vulnerables.

Los elementos deportivos a adquirir son bienes de consumo no duradero o semiduradero, que cumplen una función formativa, recreativa y de bienestar. Estos bienes están dirigidos a facilitar el desarrollo de actividades extracurriculares como torneos, jornadas de esparcimiento, pausas activas y estrategias de salud física y mental, alineadas con el componente de bienestar institucional.

Estos bienes pueden incluir balones, conos, petos, redes, cronómetros, cuerdas, entre otros, todos ellos orientados a promover la actividad física, la sana convivencia, la disciplina, el trabajo en equipo y el uso adecuado del tiempo libre entre la comunidad aprendiz del SENA.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se requiere desarrollar el proceso de selección de la oferta más favorable a través de una persona natural o jurídica que demuestre idoneidad, capacidad suficiente, oportunidad y calidad en la prestación de servicios logísticos para dar cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo y el plan de acción institucional, correspondiente al Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica. Esta contratación está prevista en el Plan de Compras 2025.

Por lo anterior, el Centro para la Formación, pretende satisfacer esta necesidad a través de un contrato de servicio con un tercero, que tenga la experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, financieras, calidad y experiencia exigidas por el SENA.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	D- componentes y suministros	49000000	49160000	49161500	49161504	Balones de futbol
2	E- productos de uso final	60000000	60130000	60131100	60131105	Silbatos
3	E- productos de uso final	49000000	49180000	49181500	49181508	Raquetas de ping pong

4	E- productos de uso final	49000000	49180000	49181500	49181507	mesas de tenis (ping pong)
5	E- productos de uso final	49000000	49180000	49181500	49181502	Tacos de pool
6	E- productos de uso final	49000000	49100000	49101700	49101702	premios

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Secundario o Industrial

a. PIB:



La inflación continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del año pasado, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023. De acuerdo con Piedad Urdinola, directora del DANE, la variación de la inflación en 2024 ha sido la más baja desde 2021 cuando fue de 1,61 %, y se explica, principalmente, por la variación anual de las divisiones educación que registró la mayor variación anual con 10,6 %, seguida de la división Restaurantes y hoteles con una variación anual de 7,8 %; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,9 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,5 %) y Salud (5,5 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,2 %).

En tercer lugar, se ubicó la división Información y comunicación con una variación anual de -0,9 %, siendo la mayor variación negativa anual. Por debajo del promedio anual están las divisiones

Transporte (5,1 %), Bienes y servicios diversos (3,3 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,3 %),

principalmente.

De otro lado, mientras el promedio nacional del IPC fue de 0,4 % en diciembre de 2024, las ciudades con mayor inflación fueron: Valledupar 1,1 %; Santa Marta (0,9 %); Barranquilla (0,8 %) y Riohacha (0,7 %), mientras las la de menor inflación fueron: Florencia (-0,2 %); Popayán (-0,01%); Tunja (0,3 %); Cali y Manizales (0,3 % cada una) y Bogotá con 0,3 %.

En la variación anual del IPC en 2024 (5,2%), las ciudades con promedios superiores fueron: Bucaramanga (6 %); Pereira (5,9 %); Bogotá (5,6 %); Medellín (5,6 %); Armenia (5,5 %); y las que estuvieron por debajo del promedio nacional fueron: Santa Marta (0,4%); Barranquilla (3,3%); Riohacha (4%) y Pasto (4,3 %), principalmente.

Desde el punto de vista de la oferta, la producción industrial, la construcción y el comercio (al por mayor y al detal) decrecen y solo el sector de administración pública y defensa, así como actividades artísticas y de entretenimiento junto con actividades financieras y de muestran un crecimiento por encima del ritmo de la economía como un todo.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: una persona natural o Jurídica que se encuentre facultado y autorizado para realizar la actividad económica derivada del presente proceso de contratación. Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para la realización de las actividades comerciales de los elementos requeridos en el proceso de contratación. En el perímetro urbano del municipio de Tumaco, se cuenta con buen número de proveedores con capacidad, disponibilidad y autorización legal para desarrollar la actividad comercial y que cumplan con los aspectos normativos, técnicos y administrativos suficientes para suplir la necesidad que se pretende subsanar con el presente proceso contractual. La Entidad para poder establecer el valor total del contrato, verificó y analizó los precios ofrecidos en el mercado de los bienes objeto de este proceso a través de precotizaciones solicitadas a proveedores a nivel local, por consiguiente, se identificó los siguientes potenciales proveedores de la Región

EMPRESA	MUNICIPIO	TELEFONO
CREACIS SAS	Tumaco	3239879492

COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO SLOGIC SAS	PASTO	3172877487
Origen Colombia SAS	PASTO	3104209910

Costo logístico: Las regiones del Pacífico, incluida Tumaco, presentan mayores tiempos y costos de transporte, afectando el precio final de productos y condiciones de entrega. Se recomienda prever márgenes logísticos en el análisis de precios

4. ASPECTO LEGAL

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

Decreto 1510 de 2013. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"

Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordante aplicables a la materia contractual.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

El Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente a través de solicitud de información a proveedores en SECOP II, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso en mención, así mismo solicito por medio de correo electrónico a posibles proveedores.

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con el presupuesto asignado, como resultado de esta convocatoria, se recibieron dos cotizaciones que se ajustaban a los requerimientos y presupuesto de la entidad, estas permitieron determinar las variables consideradas para calcular el precio a pagar, para lo cual se tendrá como referencia el valor unitario de las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas y/o personas naturales.

Se adjunta estudio de mercado.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantia
SENA REGIONAL CAPITAL	SENA REGIONAL CAPITAL	Compra de elementos deportivos y juegos de mesa que den respuesta a las necesidades de los aprendices en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	01-04-2025	6.801.597 COP
SENA REGIONAL MAGDALENA	SENA REGIONAL MAGDALENA	compra de uniformes y elementos deportivos para actividades de bienestar en el Centro de Logística y Promoción Ecoturística.	01-07-2025	$36.151.219
SENA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES D.C	MC-028-2024	COMPRA DE UNIFORMES QUE SE REQUIEREN PARA LOS DIFERENTES TORNEOS MUNICIPALES Y REGIONALES, EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACION	05-03-2024	$31.417.500

Análisis de la demanda

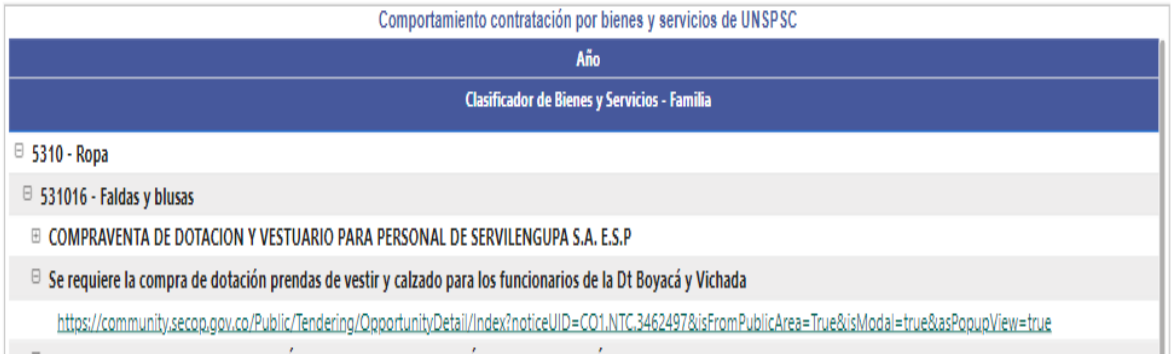


De la anterior se interpreta una baja demanda de los bienes que se pretenden adquirir con el

presente proceso. La siguiente tabla, por su parte, nos muestra que hubo treinta contratos identificados con los códigos UNSPSC del presente proceso y que la sumatoria de los procesos superan el valor que se pretende contratar.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ıtos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊟ 5310 - Ropa	4	$ 31.634.759	12,88%	12	$ 113.234.670	46,12%	5	$ 29.970.698	12,21%	24
⊞ 531016 - Faldas y blusas	1	$ 2.344.981	0,96%	8	$ 78.698.720	32,05%				9
⊞ 531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	1	$ 4.800.000	1,95%	2	$ 24.082.950	9,81%	4	$ 27.660.698	11,27%	9
⊞ 531025 - Accesorios de vestir	2	$ 24.489.778	9,97%	1	$ 1.875.000	0,76%	1	$ 2.310.000	0,94%	4
⊞ 531031 - Chalecos				1	$ 8.580.000	3,49%				2
⊟ 4618 - Seguridad y proteccion personal	2	$ 13.994.585	5,70%	1	$ 19.685.000	8,02%	3	$ 15.825.200	6,45%	6
⊞ 461816 - Calzado de proteccion	2	$ 13.994.585	5,70%	1	$ 19.685.000	8,02%	3	$ 15.825.200	6,45%	6
Total	6	$ 45.629.344	18,58%	13	$ 132.919.670	54,14%	8	$ 45.795.898	18,65%	30



[i]

7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

Firmado digitalmente por JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Fecha: 2025.07.02 16:15:40 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO

Subdirector E del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica

Proyectó: Andrea Estefanía Torres Delgado, Asesora Jurídica.
Revisó: Javier Adrián Ruiz- Abogado, apoyo compras.

[i] Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c